

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
0005638
Fecha de Aprobación
23 FEB, 2024
ROL S.I.I
2936-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 30/24
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 848/23
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a Vivienda
ubicada en calle/avenida/camino PITRUFQUEN N° 2429
Lote N° 9 manzana 3 localidad o loteo.- LAS TORRES sector Urbano
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

N/A

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial N/A

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MAURICIO FLORES PERALTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MAURICIO FLORES PERALTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
10162	28.12.2023	43,71	VIVIENDA

RESOLUCIÓN N°	N/A	FECHA:	
---------------	-----	--------	--

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Informe para la recepción de obras de edificación según Art. 5.2.6. de la OGUC y medidas de gestión y de control de calidad de la obra suscrito por el profesional Guillermo Guerrero Juica.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 000003013620 de fecha 09.01.2024 emitido por SEC.

Certificado de Pavimento N° 7 de fecha 05.03.2024.

Debe pagar Aporte al espacio público Ley N° 20958, por un monto de \$47.535.-

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley N° 20016/2005.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 10162 de fecha 28.12.2023, el cual aprueba un permiso para Obra Menor ampliación de 43,71 m2, para una edificación con destino vivienda desarrollado en 2 pisos de altura. Rol SII N° 2936-3 Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares :
PC N°16307 del 23.12.11 y RF N°11221 del 26.11.13 por una superficie de 70,62 m2 destinado a vivienda.

:: La ampliación de una superficie de 43,71 m2 se compone de lo siguiente:
- piso 1(43,41 m2) : estar, comedor.

Finalmente, se recepciona Permiso de Edificación N° 10162 de fecha 28.12.2023, quedando con una superficie total de 114,33 m2 en un terreno de 120,60m2. quedando distribuido de acuerdo a lo siguiente :

-piso 1 (79,02m2) : sala estar, baño, cocina, estar, comedor, escalera.
- piso2 (35,31 m2) : 2 dormitorios, 1 baño.

K - 27307
JRAP/JCM/fpa

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DOM
ARICA
DIRECCION DE OBRAS
JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JCM/fpa.

c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.(1)
- K-27307 (1)
- I.N.E. (1)
- S.I.I. (1)

IMPRIMIR